



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

ORDENANZA N° 12600/2022.-

EXPTE.N° 7017/2022 – H.C.D.-

VISTO:

El Expediente N°01-000242-2022, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: “EXPEDIENTE REMITIDO POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL S/ PAGO SERVICIO ADICIONAL DE POLICÍA (TESORERÍA MUNICIPAL)”, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad N° 11738/2012 y modificatoria, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal. .

Que, a través de las actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita el pago por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100(\$72466,20.-) a la Jefatura Departamental Gualeguaychú.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar, el correspondiente acto administrativo que permita dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo.1°.- AUTORIZASE el pago de la suma **de PESOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 20/100** (\$72.466,20.-), a

la Jefatura Departamental Gualeguaychú de acuerdo a los considerandos enunciados precedentemente.

Artículo.2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 22 de Marzo de 2022.

Lorena Arrozogaray, Presidenta – Jorge A. Cuenca, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.-